

Indicador Político

Domingo 28 de Noviembre, 2016

Carlos Ramírez



Castro ante su propia historia

(Columna publicada en 2003 y hoy se ajusta a la muerte de Fidel Castro)

Si la historia se le presentaba a Marx dos veces y una como tragedia y otra como comedia, el veterano dirigente cubano Fidel Castro habría pasado de la desdicha a la **farsa**. El líder fogoso que en 1953 utilizó toda la retórica democrática para defenderse por el ataque al cuartel Moncada ahora podría ser simbólicamente **fusilado** por los mismos argumentos que no pudieron esgrimir los ejecutados recientemente o los disidentes encarcelados por la policía castrista.

Al terminar su largo alegato hace justamente 50 años, Castro se inmoló en el altar de la Historia. Defendiéndose a sí mismo y dándose por condenado, Castro concluyó su discurso con las palabras proféticas; “¡**condenadme**, no importa, la Historia me absolverá!” Sin las facilidades de defensa que tuvo, víctimas del autoritarismo del Estado castrista y hundidos en la desgracia, los fusilados y condenados este año por Castro podrían parodiar: “¡**fusiladnos** y condenadnos, no importa, la Historia nos absolverá!”

Como le ocurre a todos los demagogos o dictadores que toman el poder en nombre de ideales pero lo ejercen para congraciarse consigo mismos, usualmente caen víctimas de su **propia** charlatanería. En su defensa de 1953 y para ilustrar la dictadura de Batista, Castro se refirió a la Cuba anterior a Batista: “había una vez una república, tenía su constitución, sus leyes, sus **libertades**; presidente, Congreso, tribunales, **todo el mundo podía reunirse, asociarse, hablar y escribir con entera libertad**. El gobierno no satisfacía al pueblo pero **el pueblo podía cambiarlo**”. “Existía una **opinión pública respetada y acatada y todos los problemas de interés colectivo eran**

discutidos libremente. Había partidos políticos, horas doctrinales de radio, programas polémicos de televisión, actos públicos, y en el pueblo palpitaba el **entusiasmo**”.

Tan dado a combatir la literatura purista a favor de la literatura de contenido y los cubanos ortodoxos contrarios a Jorge Luis Borges, resulta que las ruedas de la historia han convertido a Castro no en protagonista de las novelas de aventura del estalinismo ruso sino en personaje justamente de Borges. En su cuento “Pierre Menard, autor del Quijote”, Borges hace un juego **sugere**nte: Menard escribiendo el Quijote y no Cervantes. Para Borges, párrafos textuales escritos en épocas diferentes y por Cervantes y Menard tenían lecturas diferentes por el contexto histórico.

Lo mismo le ha pasado a Castro. Su párrafo de 1953 trasladado a la boca de alguno de los disidentes fusilados o encarcelados —pero que **no** tuvieron la oportunidad de defenderse como sí la tuvo Castro en 1953— en el 2003 tendría una lectura **diferente**: “había una vez una república, tenía su constitución, sus leyes, sus **libertades**; presidente, Congreso, tribunales, **todo el mundo podía reunirse, asociarse, hablar y escribir con entera libertad**. El gobierno no satisfacía al pueblo pero **el pueblo podía cambiarlo**”. “Existía una **opinión pública respetada y acatada y todos los problemas de interés colectivo eran discutidos libremente. Había partidos políticos, horas doctrinales de radio, programas polémicos de televisión, actos públicos,** y en el pueblo palpitaba el **entusiasmo**”.

El mismo párrafo en dos escenarios distintos y con dos protagonistas diferentes daría lecturas diversas por el contexto histórico.

El mejor y más severo juicio contra un gobierno puede hacerse en función de sus metas y sus resultados. Castro combatió la dictadura de Batista no para instaurar un régimen de socialis-

mo autoritario de Estado o una nueva dictadura, sino para **recuperar** las libertades y el funcionamiento de una democracia representativa. Si el castrismo derivó al socialismo por **culpa** del acoso de EU después del intento de invasión en Bahía de Cochinos, el pueblo cubano que apoyó el derrocamiento de una dictadura acabó siendo prisionero de **otra** dictadura.

LA RESISTENCIA, LEGÍTIMA

Como personaje borgiano, Castro podría ser enjuiciado con sus **propias** palabras de 1953 sólo que ahora colocadas en boca de los cubanos fusilados o encarcelados por combatir democráticamente una dictadura en el 2003. “Cuba está sufriendo un **cruel** e ignominioso despotismo y **vosotros** —le decía al Tribunal que le concedió la libertad de hablar que Castro **no** le otorgó a los enjuiciados de marzo— no ignoráis que la **resistencia frene al despotismo es legítima**”. A 50 años de distancia, Castro podría ser colocado en el banquillo de los acusados como antes lo estuvo Batista. Cuba es víctima de “un cruel e ignominioso despotismo”, el del propio Castro.

La parte fundamental del alegato de Castro en 1953 podría **repetirse** puntualmente en el 2003 con los mismos criterios: los métodos de lucha. Hace 50 años fue el alzamiento armado, la guerrilla, la guerra formal; hoy, la huida del país por cualquier medio y, sobre todo, el ejercicio de la palabra libre, la misma por la que luchó Castro en 1953. Sólo que ahora el régimen despótico de Castro **reproduce** los vicios dictatoriales de Batista, aunque en nombre de la Revolución, del marxismo y del bienestar del pueblo. En nombre del capitalismo o de Marx, la represión es exactamente la misma y a veces hasta **peor** en el socialismo porque Castro pudo defenderse en 1953 y los disidentes de 2003 fueron aplastados por las ruedas del gobierno castrista.

El eje de la defensa de Castro en 1953 radicó en el derecho **legítimo** a la rebelión. Lo paradójico fue

que Castro tuvo todo el espacio para defenderse, para sacar de prisión documentos, para salir exiliado a México, para entrenarse en México y para regresar a Cuba a luchar en la guerrilla como parte de la legitimidad del combate a los malos gobiernos. Los fusilados y encarcelados por Castro **carecen** de condiciones mínimas, padecen aislamientos absolutos, los fusilados no tuvieron defensa y fueron juzgados en tres días, aunque también esgrimieron el derecho **legítimo** a la rebelión.

Lo **peor** en la biografía política de Castro es que él peleó por la vía violenta contra un gobierno establecido —con armas y muertos—, pero los últimos disidentes no siquiera pedían el cambio de régimen: los secuestradores querían simplemente **huir** de la isla —“los alemanes democráticos votan con los pies”, escribió Carlos Alberto Montaner para explicar los que saltaban el Muro de Berlín hacia el lado occidental— sin tratar de organizar una contraguerrilla y los intelectuales y periodistas simplemente criticaban al gobierno castrista y pedían la votación del Proyecto Varela, **sin** tomar las armas para combatir a Castro. Pero fueron fusilados y encarcelados por más de 25 años, mientras Castro pudo defenderse en 1953 y salió exiliado a México.

Castro lo explicó así hace 50 años: la resistencia frente al despotismo “es un principio universalmente **reconocido** y nuestra Constitución (la cubana) de 1940 lo consagró expresamente en el párrafo segundo del artículo 40: es **legítima** la resistencia adecuada para la protección de los derechos **individuales** garantizados anteriormente”.

Y fue más allá: “el **derecho de insurrección frente a la tiranía** es uno de los principios que, esté o no esté incluido dentro de la Constitución jurídica, tiene siempre plena **vigencia** en una sociedad democrática”. Además, Castro citó a Duguit, un jurista francés de principios del Siglo XX: “si la insurrección fracasa, no existirá tribu-

nal que ose declarar que no hubo conspiración o atentado contra la **seguridad del Estado** porque el gobierno era **tiránico** y **la intención de derribarlo era legítima**”.

En este contexto, los fusilados y disidentes podría haber usado los **mismos** argumentos de Castro para fundamentar su derecho legítimo a combatir la tiranía castrista. Y pudieron haber usado otra parte de la parrafada de Castro de 1953: para defenderse, el jefe de la guerrilla cubana citó nada menos que a Montesquieu —un autor clásico de la ciencia política prohibido en Cuba por democrático-burgués— para fundamentar el criterio de que Batista era un **absolutista**.

El párrafo de Castro no tiene desperdicio, aunque bien pudiera ser usado, puntualmente y sin quitar ni poner ni una coma, por los fusilados y disidentes de marzo pero en contra del propio Castro: “añade Montesquieu que un hombre al que sus cinco sentidos le dicen sin cesar que **lo es todo** y que los demás no son nada, es naturalmente ignorante, perezoso, voluptuoso. Así como es necesaria la **virtud** en una democracia y el **honor** en una monarquía, hace falta el **temor** en un gobierno despótico”. ¿Batista o Castro? O los **dos**.

PUÑAL CONTRA EL TIRANO

Otra cita de Castro en 1953 —de Juan de Salisbury sobre la Edad Media— cobra vigencia en el 2003: “cuando un **príncipe** no gobierna con arreglo al derecho y degenera en un tirano, **es lícita y está justificada su deposición violenta. Salisbury recomienda que contra el tirano se use el puñal, no el veneno**”. Y la lista de autores citados por Castro a favor de la rebelión legítima fue amplia: Santo Tomás de Aquino, Martín Lutero, Francisco Toman, Juan Knox, Juan Poynt, Juan Altusio, John Locke, Jean Jacques Rousseau, Thomas Paine, la declaración de independencia de Filadelfia de 1775 y la declaración francesa de los derechos humanos.

¿Por qué, entonces, Castro esgrimió el derecho a la **legítima** rebelión en 1953 e impidió que otros cubanos en el 2003 la usaran en contra del gobierno despótico del castrismo? ¿Por qué Batista le otorgó facilidades a Castro para defenderse en tribunales y luego lo exilió a México y Castro fusiló a cubanos que querían huir de Cuba y a disidentes que habían criticado a su régimen? ¿Quién ha sido, pues, **más** déspota y dictador? ¿Castro o Batista? ¿Cómo caracterizar a un gobernante que defendió el derecho a la rebelión y luego **fusila y encarcela** a quienes la ejercen en su contra?

La argumentación de Castro en 1953 fue **his-triónica** para defender su derecho a la rebelión: “somos cubanos y ser cubano implica un **deber**, no cumplirlo es un crimen y es **traición**”. Y más: “un hombre que se **conforma** con obedecer las leyes injustas y permite que le pisen el país en que nació, no es un hombre honrado”. Y otra: “nacimos en un país **libre** que nos legaron nuestros padres y primero se hundirá la isla en el mar antes que consistamos en ser **esclavos** de nadie”. ¿En 1953 sí y en el 2003 no? ¿Contra Batista era un deber y contra Castro es un **crimen**?

En su defensa de hace 50 años, Castro no tuvo rubor en **acusar** al gobierno de mantenerlo en una prisión inmundia: “como abogado no he podido ni tan siquiera ver el sumario y, como acusado, hace hoy 76 días que estoy encerrado en una celda **solitaria**, total y absolutamente **incomunicado**, por encima de todas las prescripciones humanas y legales”. Basta conocer los testimonios de Huber Matos, Heberto Padilla, Reinaldo Arenas y Armando Valladares para saber de la **inmundicia** e ilegalidad de las prisiones políticas y sociales castristas: peor en los tiempos de Batista. Lo malo es que los presos del castrismo carecen de la **retórica** de Fidel para ilustrar la violación de los derechos humanos en las prisiones castristas.

Y sobre las dificultades para defenderse en

un juicio abierto, Castro en 1953 se lamentaba: “¿qué crímenes tan horrendos habrá cometido este régimen que tanto **temía** la voz de un acusado?” En los juicios secretos del 2003 que derivaron en fusilamientos y cárcel hasta por 25 años a disidentes, alguien podría haber **repetido** el argumento de Castro —de nuevo el fantasma de Borges en Cuba—: “¿qué crímenes tan horrendos habrá cometido este régimen que tanto **temía** la voz de un acusado (o varios)?” La misma frase en dos tiempos históricos diferentes. Uno como tragedia y otro como comedia. Las dos, lamentables.

Acostumbrado desde el poder a juicios secretos —como Stalin—, Castro defendió en 1953 el juicio abierto, “oral y público”. Se quejó que estuvieron entonces dos periodistas “en cuyos periódicos la censura **no** permitirá publicar una palabra”. En el 2003 hubo en los juicios sólo periodistas adictos al régimen castrista y publicaron sólo lo que el castrismo quería que se publicara. ¿Demagogia en 1953, tiranía en el 2003?

Dos circunstancias parecidas pero diferentes. Dos escenarios vinculados por la historia. Pero, en palabras del Marx que domina el pensamiento político del gobierno cubano, una vez como tragedia y otro como **farsa**. El espacio de defensa que tuvo Castro en 1953 como disidente se lo **negó** como gobierno a los disidentes de medio siglo después.

De haber podido tener en el 2003 las facilidades que tuvo Castro en 1953, los disidentes fusilados y encarcelados bien pudieron haber fundado su defensa en la **lectura** casi puntual del documento “La historia de absolverá” de Castro. Pero **no** pudieron tener las facilidades del guerrillero. Castro le negó la posibilidad de defensa que él sí tuvo. Dos tiempos históricos diferentes pero al fin y al cabo iguales: dos dictaduras iguales.

*http://indicadorpolitico.mx
carlosramirez@hotmail.com
@carlosramirez*